

ACUERDO SO-004-2025

Tegucigalpa, M.D.C; quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y
CANDIDATOS.**

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (2): Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (4): Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamento, Transparencia y Fiscalización),

Unidad de Financiamento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn





establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

CONSIDERANDO (6): Que el Comisionado Presidente Abogado Emilio Enrique Hernández Hércules recibido invitación por parte del Gobierno de Estados Unidos de América por medio de su Embajada para **PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE LA OFICINA DE VISITANTES INTERNACIONALES DENOMINADO "PROMOVIENDO ELECCIONES DEMOCRATICAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. Y OTRAS CIUDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DURANTE EL 26 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2025**, indicando que cubrirán con los gastos de alojamiento, boleto aéreo, seguro médico y otros gastos.

CONSIDERANDO (7): Que la asignación de los viáticos que corresponde al Comisionado Presidente para la participación en el evento denominado **"PROMOVIENDO ELECCIONES DEMOCRATICAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA"**, desarrollado por el Gobierno de los Estados Unidos de América a llevarse a cabo en la ciudad de Washington y otras ciudades de Estados Unidos de América 24, debe estar apegado a lo estipulado en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje Para Funcionarios y Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral y la Certificación 057-2019-2020 emitida por el Consejo Nacional Electoral, tomando en consideración el día antes de llevarse el evento y el día después del evento, calculando el 25% del viatico diario que establece dicho reglamento, considerando que el anfitrión cubrirá con todos los gastos de alojamiento, transporte aéreo, seguro medico y otros gastos en que incurra el participante.

CONSIDERANDO (8): Que consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-003-2025** de fecha quince (15) de enero de año dos mil veinticinco (2025); que el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos Acuerda: **1.** Autorizar por unanimidad de votos la participación del Comisionado Presidente **EMILIO ENRIQUE HERNANDEZ HERCULES A PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE LA OFICINA DE VISITANTES INTERNACIONALES DENOMINADO "PROMOVIENDO ELECCIONES DEMOCRATICAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. Y OTRAS CIUDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DURANTE EL 26 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2025**, desarrollado por el Gobierno de los Estados Unidos de América. **2.** Autorizar la asignación del 25% del viatico diario para el Comisionado Emilio Enrique Hernández Hércules que participa en el evento denominado **"PROMOVIENDO ELECCIONES DEMOCRATICAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. Y OTRAS**

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn



CIUDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DURANTE EL 26 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2025, en representación de la Unidad, bajo el entendido que se calcula incluyendo el día antes y día después del evento antes mencionada, conforme Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para los Funcionarios y Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral (CNE), y la certificación 057-2019/2020 emitida por el Consejo Nacional Electoral. 3. Emitir el Acuerdo que corresponde y anexar la documentación a la presente acta. 4. Hacer las transcripciones del Ley.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, 89 de la Ley Orgánica de Presupuesto y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto; Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar por unanimidad de votos la participación del Comisionado Presidente **EMILIO ENRIQUE HERNANDEZ HERCULES A PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE LA OFICINA DE VISITANTES INTERNACIONALES DENOMINADO "PROMOVIENDO ELECCIONES DEMOCRATICAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., y otras ciudades de los Estados Unidos de América, durante el 26 de enero al 02 de febrero del 2025, desarrollado por Gobierno de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Autorizar la asignación del 25% del viatico diario para el Comisionado Emilio Enrique Hernández Hércules que participa en el evento denominado **"PROMOVIENDO ELECCIONES DEMOCRATICAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA"** a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., y otras ciudades de los Estados Unidos de América.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia





Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

América, durante el 26 de enero al 02 de febrero del 2025, desarrollado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en representación de la Unidad, bajo el entendido que se calcula incluyendo el día antes y día después del evento antes mencionada, conforme Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para los Funcionarios y Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral (CNE), y la certificación 057-2019/2020 emitida por el Consejo Nacional Electoral

TERCERO: Hacer las transcripciones del Ley.

CUARTO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE.**


ABG. EMILIO HERNANDEZ HERNANDEZ
COMISIONADO PRESIDENTE


MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn